CONTRATO N° LPN-01/2021 (LOTE 3)

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Lic. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS, con Cédula de Identidad N° 1.966.130, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTOTA VZ, con RUC Nº 4337539-1, domiciliada en la calle Las Residentas c/ 8 de Diciembre de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO, con Cédula de Identidad N° 4.337.539, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: LPN N° 01/2021 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL) - ID: 398.825.
LOTE 3: CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA NIVEL INICIAL - Escuela Básica Nº 581 Don José Luis Villalba - Zanjita - Villa Oliva.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.825.
Otras consideraciones presupuestarias: PLURIANUAL: 2021 – 2022 – RECURSOS FONACIDE.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2021 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL) - ID: 398.825, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 69/2021.

CONSTRUCTURA VZ
RUC. 4337539-1
Pilar Paraguay

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE 3: CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA NIVEL INICIAL - Escuela Básica Nº 581 Don José Luis Villalba - Zanjita - Villa Oliva					CONSTRUCTORA VZ	
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		Preparación de la Obra				
1	72131601-002	c) Replanteo	M²	82,00	4.800	393.600
2	72131601-002	Excavación y Carga de Cimiento	M³	17,00	700.000	11.900.000
		Estructura de Hormigón Armado				
3	72131601-004	b2) Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galería	M³	2,00	2.600.000	5.200.000
4	72131601-004	d)Encadenado H° A° (inferior y superior)	M³	3,00	2.600.000	7.800.000
		Muros de Nivelación h=0,50				
5	72131601-005	a) De 0,45	M²	6,00	250.000	1.500.000
6	72131601-005	b) De 0,30	M²	17,00	198.000	3.366.000
7	72131601-002	Relleno y Compactación	M³	32,00	103.000	3.296.000
		Aislación Asfáltica de Muros				
8	72131601-006	a) De 0,15- Horizontal	M²	9,00	37.000	333.000
9	72131601-006	b) De 0,30- Horizontal	M²	4,00	44.000	176.000
10	72131601-006	d) De canteros	M²	5,00	44.000	220.000
		Muros de Elevación				
11	72131601-005	a) De 0,30 para Revocar	M²	20,00	198.000	3.960.000
12	72131601-005	b) De 0,15 para Revocar	M²	40,00	150.000	6.000.000
13	72131601-005	d) De 0,30 visto 1 cara de ladrillo común	M²	26,00	198.000	5.148.000
14	72131601-005	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común c/ Cantero-Parapeto	M²	21,00	150.000	3.150.000
15	72131601-005	f) Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm.	ML	41,00	43.000	1.763.000
		Pilares				
16	72131601-015	d) De 0,30 x 0,45 para Revocar	ML	9,00	246.000	2.214.000
		Techo:				
17	72131601-007	c)De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de madera	M²	99,00	349.000	34.551.000
18	72131601-007	Canaleta y caño de bajadas N°26 y 33cm de desarrollo	ml	43,00	89.000	3.827.000
		Revoques				
19	72131601-008	a) Interior - exterior a 1 capa	M²	154,00	53.000	8.162.000
20	72131601-008	c) De pilares de mampostería	ML	9,00	58.000	522.000
21	72131601-008	e) De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H° A°	M²	16,00	55.000	880.000
22	72131601-008	f) De nivelación	M²	17,00	55.000	935.000
23	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascote	M²	66,00	45.000	2.970.000
		Piso				
24	72131601-009	Piso Cerámico en aula, galería y SSHH	M²	61,00	148.000	9.028.000
		Zócalo				
25	72131601-009	b) Calcáreo	ML	37,00	44.000	1.628.000
		Aberturas de madera				
26	72131601-010	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	1,00	1.433.000	1.433.000
27	72131601-010	b) De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	UN	2,00	1.090.000	2.180.000
		Colocación de Aberturas				
28	72131601-010	c) Marco y Puerta metálica 1,10 x 2,50 (2 hojas)	UN	1,00	1.870.000	1.870.000
29	72131601-010	d) Ventanas tipo blindex de 1.50 x 1,70	M²	10,00	850.000	8.500.000
30	72131601-010	e) Ventanas tipo blindex de 1,50 x 1,00 p/ SS.HH	M²	6,00	850.000	5.100.000
		Alféizar de ventana				

CONSTRUCTURA VZ
RUC. 4337539-1
Pilar Paraguay

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

31	72131601-005	c) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	3,00	56.000	168.000
32	72131601-005	d) Mocheta de revoque	ML	50,00	54.000	2.700.000
		Pintura				
33	72131601-012	a) De paredes revocadas interior látex- Blanco o Color	M²	131,00	24.000	3.144.000
34	72131601-012	d) De aberturas de madera c/ barniz	M²	4,00	24.000	96.000
35	72131601-012	e) De viga cumbrera y galería látex	M²	16,00	24.000	384.000
36	72131601-012	j) De pintura de techo (maderamen) al barniz	M²	99,00	24.000	2.376.000
37	72131601-012	k) De mampostería visto común Enras. látex color vino	M²	49,00	23.000	1.127.000
38	72131601-012	L) De revoque común látex, exterior	M²	52,00	23.000	1.196.000
		m) De aberturas metálicas				
		Revestimientos				
39	72131601-005	a) azulejo	M²	20,00	118.000	2.360.000
40	72131601-001	Instalación Eléctrica				
40.1		Bocas de luces	un	8,00	188.000	1.504.000
40.2		Bocas de tomas monofásico	un	5,00	148.000	740.000
40.3		Bocas de ventilador de techo	un	2,00	105.000	210.000
40.4		Tablero seccional con llave de corte	un	1,00	690.000	690.000
40.5		Acometida desde Medidor	un	1,00	245.000	245.000
41	72131601-011	Agua Corriente				
41.1		Griferías para lavatorios - frio solo	un	3,00	148.000	444.000
41.2		Instalación de agua inodoros.	un	2,00	188.000	376.000
41.3		Llave de paso 1/2"	un	1,00	110.000	110.000
41.4		Cañería PVC Ø	un	28,00	19.000	532.000
42	72131601-011	Desagüe Cloacal-Pozo Ciego, cámara séptica, registros.				
42.1		Para Lavatorios	un	3,00	220.000	660.000
42.2		Para inodoro	un	2,00	210.000	420.000
42.3		Cámara inspección 040x040	un	1,00	210.000	210.000
42.4		Cámara séptica	un	1,00	2.150.000	2.150.000
42.5		Conexión a red existente	un	1,00	720.000	720.000
42.6		Rejilla de Piso sifonada	un	1,00	130.000	130.000
43	72131601-011	Artefactos Sanitarios				
43.1		Inodoro con cisterna	un	2,00	600.000	1.200.000
43.2		Lavatorio	un	3,00	480.000	1.440.000
43.3		Accesorios de Losa	un	1,00	75.000	75.000
43.4		Espejo	un	1,00	198.000	198.000
44	72131601-005	Pizarrón	un	1,00	1.100.000	1.100.000
45	72131601-013	Limpieza	M²	67,00	6.000	402.000
46	72131601-005	Mesada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	Gl	1,00	1.450.000	1.450.000
47	72131601-013	Cartel de Obra con Porta cartel de 2,40m x 2,00m	un	1,00	1.890.000	1.890.000
48	72131601-013	Cartel de Obra de 0,40m x 0,60m	un	1,00	1.000.000	1.000.000
TOTAL GENERAL						**169.452.600**

GUARANÍES: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONSTRUCTURA VZ
RUC. 4337539-1
Pilar Paraguay

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Departamental de Educación de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: LPN N° 01/2021 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL) - ID: 398.825.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CONSTRUCTURA VZ
RUC. 4337539-1
Pilar Paraguay

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar República del Paraguay al día *10* mes *agosto* del año *2021.*

MARÍA V. ZÁRATE AQUINO
Constructora VZ

CONSTRUCTURA VZ
RUC. 4337539-1
Pilar Paraguay

GOBERNACION · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú